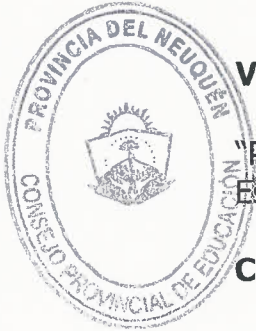


RESOLUCIÓN Nº 0073
EXPEDIENTE Nº 8120-002889/2019

NEUQUÉN, 13 FEB 2020



VISTO:

La solicitud de transferencia del cargo de Maestro Asistente Educacional "Psicopedagogo", de la Escuela Primaria Nº 135 de Mariano Moreno a la Escuela Especial Nº 4 de Neuquén Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Primaria Nº 135 de Mariano Moreno, luego de tener conocimiento de la necesidad de transferir el cargo mencionado a otra Institución de la Modalidad Especial, accede al traslado del mismo;

Que uno de los aspectos relevantes que se tiene en cuenta para la decisión de la transferencia se debe a la dificultad para cubrirlo, por la falta de profesionales y/o especialistas en la zona;

Que los cargos de Maestros Asistentes Educacionales "Psicopedagogos" se crean en función de las necesidades de los estudiantes con discapacidad que concurren a las Instituciones y no por posibles dificultades de aprendizaje que se presenten en las mismas;

Que ante la dificultad de cubrir el cargo se considera pertinente transferir el mismo donde es necesario dicho recurso humano y existan profesionales que puedan cubrirlo;

Que en la Escuela Especial Nº 4 de Neuquén Capital existe la necesidad ya que hay estudiantes con discapacidad y más probabilidades de cubrirlo;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) DECLARAR SOBRENTE**, el cargo de Maestro Asistente Educacional DFC-3, "Psicopedagogo", Secuencia 101, Turno compartido, perteneciente a la planta funcional de la Escuela Primaria Nº 135 de Mariano Moreno, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar III.
- 2º) TRANSFERIR** el cargo declarado sobrante en el Artículo 1º, a la Escuela Especial Nº 4 de la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I, el que pasará a identificarse como: un (1) cargo de Maestro Asistente Educacional DFC-3, "Psicopedagogo", Secuencia 104, Turno Compartido.
- 3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a la siguiente partida: JUR.09; SA.02; U.O.01; PRG.31; SUB.003; FIN.03; FUN.04; SUBF.03; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0073
EXPEDIENTE N° 8120-002889/2019

4°) ESTABLECER que por la Dirección General Modalidad Especial se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección General de Sueldos; Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Distritos Escolares I y III.

5°) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Dirección General Modalidad Especial a los fines establecidos en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén